

les que se dejan en manos de los abogados. Todos, en efecto, son testimonios feacientes del recelo que inspiran las personas con quienes se ha tratado o se trata o va a tratarse. Insértanse cláusulas para impedir que se eludan o desvirtúen los compromisos, y no se perdona medio de rodear de pruebas pretensiones y obligaciones. Sin embargo, después de demostrar tanta cautela, se abandonan las garantías que se cree poseer. Los papeles y documentos se entregan a los agentes legales, confiando en que éstos obrarán con honradez, y eso que la reputación de los hombres de ley no es de las más altas. Que inconsecuencia tan estraña!"

"En materia de negocios, en general, debería aplicarse la siguiente regla: 'Suponer, no que las cosas van bien mientras no se demuestre que van mal, sino precisamente lo contrario, es decir, que las cosas van mal mientras no se demuestre que van bien.'

"Mientras se olvida esta regla de conducta en los muchos casos en que más importaría tenerla en cuenta, casi todos la siguen tácita, si no abiertamente en las transacciones ordinarias. Que significa el aceptar un recibo sino la creencia implícita de que es indispensable ponerse a cubierto de la posibilidad de ser burlado? Por que se detallan tanto las condiciones de los contratos y se establecen penas para el caso de no ejecución? Cual es la causa de que se pidan informes y garantías cuando se toma un dependiente? O a que obedecen las cláusulas que se insertan en las leyes para prevenir su falta de cumplimiento? Ved, pues, numerosos casos en los cuales se reconoce que las cosas irán mal a no ser que se haga que vayan bien. Y no tenemos diariamente pruebas de ser esto cierto en el soborno de los criados por los tenderos, en las comisiones ilícitas de los agentes, en el favor que se